DECRETO Nº 1.075/2.023.

CONCORDIA, 03/08/2.023.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 101 Letra "U" del año 2.023; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 6º, de la Ordenanza Nº 35.698/2016, sobre "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEREDAS", la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos procede a realizar la actualización de precios, para la ejecución de las veredas solicitadas por los frentistas, que rigen a partir del día 01 de Junio del 2.023.

Que obra intervención de la Dirección de Rentas y de la Contaduría Municipal.

Que en virtud de lo expresado anteriormente, este Departamento Ejecutivo Municipal autoriza a fijar el costo por metro cuadrado de mano de obra y materiales, para ser aplicado en las obras que se ejecuten conforme al "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEREDAS", cuando el frentista solicite su provisión, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 35.698/2016 y la correspondiente tabla de valores, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Inciso u) de la Ley N° 10027 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la actualización de los valores por metro cuadrado de mano de obra y materiales para ser aplicado en las obras que se ejecuten conforme al "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEREDAS", dispuesto mediante Ordenanza Nº 35.698/2016 y conforme la correspondiente tabla de valores, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Tome nota la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Dirección de Rentas y la Contaduría Municipal, dependientes ambas de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, y oportunamente, archívese.

L.B.H./P.E.P.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

JUNIO / 2023 UNIDAD COORDINADORA DE MEJORAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

PLANILLA COMPUTO Y PRESUPUESTO VEREDAS ANEXO 1

COMPUTO Y PRESUPUESTO MATERIALES CONSTRUCCION VEREDAS

DESCRIPCIO	BALDOZAS	CEMENTO	ARENA	PIEDRA	CAL	SUB TOTAL	MANO DE OBRA	TOTAL
MATERIALES	1M2	12 KG.	0.03	$ 0.03	12 KG.		1 M2	
COSTO UNIT.	$ 2,300.00	$ 530.00	$ 135.00	$ 315.00	$ 720.00	$ 4,000.00	$ 2,000.00	$ 6,000.00

	CEMENTO ALISAD	CEMENTO	ARENA	PIEDRA	PLASTICOR	SUB TOTAL	MANO DE OBRA	TOTAL
MATERIALES	1M2	15 KG.	0.05	$ 0.05	12 KG.			
COSTO UNIT.		$ 662.00	$ 225.00	$ 525.00	$ 388.00	$ 1,800.00	$ 2,000.00	$ 3,800.00

COSTO TOTAL M2 DE VEREDA DE BALDOZAS $ 6000.00

COSTO TOTAL M2 DE VEREDA DE CEMENTO ALISADO $ 3800.00

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MMO HUGO DANIEL VILCHE
UNIDAD COORDINADORA DE
MEJORAMIENTO DE OBRAS
Y SERVICIOS URBANOS